



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1211/2013	Acuerdo de iniciación	Lidia Esteva Espinar	43181639J	Camino Reis 25 1 A Palma (Baleares)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1233/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio Rodríguez Cuesta	71264847Z	C/ Santa Ana 1 Arcos (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia
1240/2013	Acuerdo de iniciación	Edgar Giralda Boe	71346957Z	C/ Fidel García 2 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1249/2013	Acuerdo de iniciación	Luis Cristóbal Miguel	45574459M	Ctra. Sinovas 2 7 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés